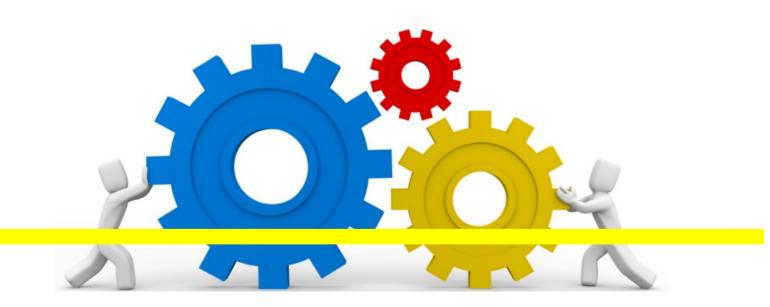
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL MAGDALENA



INFORME DE GESTIÓN AÑO 2017



República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial

JAIME ARTEAGA CÉSPEDES

Magistrado Consejo Seccional

JAIRO ARTURO SAADE URUETA

Magistrado Consejo Seccional

MARGARITA ROSA LÓPEZ ESTUPIÑÁN

Directora Ejecutiva Seccional de Administracion Judicial

TABLA DE CONTENIDO

		pág.
I.	PRESENTACIÓN	11
II.	OBJETIVOS	12
III.	GESTIÓN DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL MAGDALENA	13
	1. CONFORMACIÓN ACTUAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA	13
	2. MOVIMIENTO DE PROCESOS EN DESPACHOS - VIGENCIA 2016	15
	3. ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA JUDICIAL	16
	3.1 Convocatoria 2 de empleados de Consejos y Direcciones Seccionales	16
	3.2 Convocatoria 3 de empleados de tribunales, Juzga Y Centros de Servicios	dos 17
	3.3 Seguimiento a vacantes	18
	3.4 Resoluciones de Escalafón	19
	3.5 Solicitudes de traslado	20
	4. TURNOS DE HABEAS CORPUS Y CONTROL DE GARANTÍAS	20
	5. REORDENAMIENTO JUDICIAL	21
	6. CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO	27
	7. DESCENTRALIZACIÓN DE SEDES JUDICIALES	28
	8. CONTROL DE RENDIMIENTO Y GESTIÓN DE LOS DESPACHOS JUDICIALES	28

9. ELABORACION Y REMISION DE LA LISTA DE CANDID	AIOS
A LOS TRIBUNALES PARA LA DESIGNACIÓN DE JUECES	29
10.PERSPECTIVA DE GÉNERO	29
11.GESTIÓN DE LA FORMACIÓN JUDICIAL	30
12. VIGILANCIAS JUDICIALES ADMINISTRATIVAS	31
13. AUTORIZACIONES PARA CONTRATAR	31
14. AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIAS TEMPORALES FUE DE JURISDICCIÓN EN CASOS JUSTIFICADOS	RA 32
15.PERMISOS DE ESTUDIOS	32
16.GESTIÓN DE ESTADÍSTICAS	33
17.INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE ABOG	ADOS 33
18. SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	(
AMBIENTE – SIGCMA 19.COOPERACIÓN INTERJURISDICCIONAL Y DE INTERI	34 OCUCIÓI
ENTRE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y EL SISTEMA NACIONAL	
20.ORALIDAD	38
21.COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	38
GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE SANTA MARTA	43
22.GESTIÓN ADMINISTRATIVA	43
22 1 Área Administrativa	1 3

IV.

	22.2	Area de Almacén	45
	22	2.2.1 Almacén	45
	22	2.2.2 Entradas y salidas	45
	22	2.2.3 Actividades para seguir Circular DEAJC 16-79 de 2016	45
23	.GES	ΓΙÓN TECNOLÓGICA	46
	23.1	Mantenimientos Preventivos	46
	23.2	Mantenimientos Correctivos	47
	23.3	Capacitaciones	47
	23.4	Generalidades y/o logros	47
24	.GES	ΓΙÓN DEL TALENTO HUMANO	47
	24.1	Vinculación	48
	24.2	Incapacidades	48
	24.3	Cesantías	49
	24.4	Pensiones	50
	24.5	Carnetización	51
	24.6	Seguridad y Salud en el Trabajo	51
	24	l.6.1 Promoción y prevención de accidentes de tra	bajo 53
	24	l.6.2 Plan de atención y preparación de emergenci	as 53
	24	l.6.3 Brigada de emergencia	53
	24	I.6.4 Simulacros de evacuación	54
	24	I.6.5 Riesgo psicosocial	55
	24	l.6.6 Capacitación	56

24.6.7 Programa de intervención de riesgos Biomecánicos	57
24.6.8 Encuentro de municipios	58
24.6.9 Semana de la salud y seguridad en el trabajo	58
25. GESTIÓN JUDICIAL	58
25.1 Gestión por procesos	58
25.2 Cobro coactivo	59
26.OFICINA JUDICIAL Y ARCHIVO CENTRAL	60
26.1 Oficina Judicial	60
26.1.1 Depósitos Judiciales	60
26.1.2 Fondos Especiales	60
26.1.3 Reparto	61
26.1.4 Contestación de tutelas en contra o por Vinculación de la Oficina Judicial	71
26.1.5 Devolución de Arancel Judicial	71
26.1.6 Logros	71
26.2 Archivo Central	72
27.GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL	72
27.1 Ejecución Presupuestal	73
27.2 Rezago Presupuestal 2016	74
ANEXOS – Plan Operativo Consejo Seccional 2017	77

LISTA DE CONTENIDO DE TABLAS Y FIGURAS

	pág.
Tabla 1. Jurisdicción Ordinaria	13
Tabla 2. Jurisdicción Contenciosa Administrativa	15
Tabla 3. Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena	15
Tabla 4. Sala Jurisdiccional Disciplinaria	15
Tabla 5. Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial	15
Tabla 6. Demanda de procesos por jurisdicción año 2016	16
Tabla 7. Comparativo de trámites realizados en el Registro Nacional de Escalafón	19
Tabla 8. Turnos de control de garantías	20
Tabla 9. Turnos de habeas corpus	21
Tabla 10. Propuesta Jurisdicción Ordinaria	22
Tabla 11. Propuesta Jurisdicción Contenciosa Administrativa	25
Tabla 12. Propuesta Sala Jurisdiccional Disciplinaria	26
Tabla 13. Propuesta Sala Administrativa	26
Tabla 14. Número de servidores judiciales Seccional Magdalena por Género	30
Tabla 15. Relación de vigilancias judiciales administrativas por Despacho	31
Tabla 16. Relación de resoluciones con autorizaciones para Contratar	31
Tabla 17. Relación de resoluciones con autorización de residencias Temporales	32
Tabla 18. Relación de resoluciones con permisos para estudios	32
Tabla 19. Comparativo de trámites realizados del registro Nacional de Abogados	34
Tabla 20. Relación de acciones de gestión cerradas y pendientes levantadas en 2016	36
Tabla 21. Matriz de comunicaciones Seccional Magdalena –	39

Tabla 22. Relacion de contratos celebrados durante vigencia 2016	43
Tabla 23. Salidas año 2016	45
Tabla 24. Relación de cesantías	50
Tabla 25. Servidores para pensión	51
Tabla 26. Clase de procesos	59
Tabla 27. Procesos existentes de la entidad a diciembre de 2016	59
Tabla 28. Cobro coactivo	59
Tabla 29. Consolidado depósitos judiciales año 2016	60
Tabla 30. Resultados de recaudos por fondos especiales	61
Tabla 31. Unidad ejecutora 02 CSJ	73
Tabla 32. Unidad ejecutora 08 CSJ	74
Tabla 33. Rezago presupuestal 2016 – Unidad 02	74
Tabla 34. Rezago presupuestal 2016 – Unidad 08	75
Tabla 35. Plan Operativo 2017	77
Figura 1. Distrito Judicial de Santa Marta	13
Figura 2. Comparativo de trámites realizados del Registro Nacional de Escalafón	19
Figura 3. Comparativo de trámites realizados del Registro Nacional de Abogados Figura 4. Comparativo personal Rama Judicial	34 48
Figura 5. Comparativo del valor adeudado por incapacidades versus recaudado	49
Figura 6. Porcentaje del recaudo por vigencia	49
Figura 7. Personas beneficiadas con reconocimiento de cesantías	50
Figura 8. Modelo carné institucional	51
Figura 9. Accidentalidad año 2016	52
Figura 10. Histórico accidentalidad	52
Figura 11. Evidencias actividad de promoción y prevención	53
Figura 12. Evidencias actividad brigada de emergencia	54
Figura 13. Evidencias actividad simulacros de evacuación	54
Figura 14 Evidencias actividad riesgos psicosocial	55

Figura 15. Evidencias capacitación	56
Figura 16. Evidencias prejubilados	57
Figura 17. Evidencias de intervención de riesgos biomecánicos	57
Figura 18. Evidencias de encuentro de municipios	58
Figura 19. Evidencias semana de la salud y seguridad en el trabajo	58
Figura 20. Reparto por despachos judiciales	61

El Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena se permite socializar a través del presente informe, la gestión realizada por esta entidad y por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Santa Marta, en el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, el cual está enmarcado dentro de los lineamientos legales, institucionales y normativos vigentes.

I.

Este informe invita al lector a navegar a través de las diferentes actividades llevadas a cabo en las dependencias administrativas de la seccional Magdalena e invita a visualizar el logro de los objetivos propuestos para la vigencia 2016. Cada actividad planificada desde la alta dirección y llevada a cabo con el compromiso de los servidores judiciales, están particularizadas en el Plan Operativo de la Seccional que se desprende del Plan Sectorial de Desarrollo 2015 – 2018 y se encuentran enmarcadas dentro de un contexto orientado a la satisfacción de los usuarios de los servicios que presta la entidad, al cumplimiento de la misión institucional, a la comunicación con la comunidad, a la implementación de buenas prácticas de gestión administrativa, al fortalecimiento de los principios de visibilidad y transparencia; todo lo anterior con un enfoque basado en riesgos.

Teniendo en cuenta lo anterior, el cierre del año 2016 en cuanto a la gerencia de la administración de justicia en el Departamento del Magdalena es satisfactorio su resultado, el cual está soportado en la gestión desarrollada por la corporación, el esfuerzo de todos los servidores judiciales, el compromiso de la alta dirección y de los líderes de cada proceso, el ingreso del personal producto del concurso de méritos, la asignación de roles, y los recursos financieros, de infraestructura física y tecnológica.

OBJETIVO GENERAL

Comunicar a la alta dirección de la entidad a nivel central, servidores judiciales, usuarios de los servicios de la Rama Judicial, partes interesadas y a la ciudadanía en general, los resultados de la gestión de la gerencia de la administración de justicia en el Distrito Judicial de Santa Marta, la gestión del talento humano, la optimización de los recursos administrativos, la consecución de los recursos financieros, la mejora de la infraestructura física y tecnológica, el fortalecimiento del sistema integrado de gestión de la calidad y medio ambiente - SIGCMA, así como el cumplimiento en la ejecución del Plan Operativo Seccional que se ampara en Plan Sectorial de Desarrollo, dentro del marco de las políticas estratégicas, objetivos institucionales, para facilitar el control social, la accesibilidad del servicio y la transparencia en las actuaciones públicas.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Los objetivos específicos definidos para la Seccional Magdalena a través de su informe de gestión, son los definidos en el Plan Sectorial de Desarrollo 2015 - 2018, los cuales se logran con la gestión realizada desde el Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Santa Marta, y son:

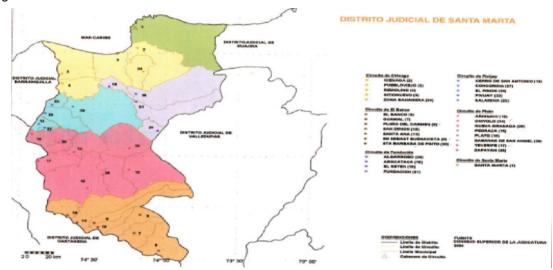
- a) Fortalecer la eficiencia y eficacia de la gestión judicial,
- b) Fortalecer la calidad de las decisiones judiciales,
- c) Fortalecer el acceso a la justicia,
- d) Fortalecer la confianza, la visibilidad y la transparencia; y
- e) Propender al fortalecimiento Institucional.

III. GESTIÓN DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL MAGDALENA

A continuación el Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena, se permite emitir el balance de la administración judicial en el Distrito Judicial de Santa Marta.

1. CONFORMACIÓN ACTUAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA

Figura 1. Distrito Judicial de Santa Marta



Fuente. Propia

Tabla 1: Jurisdicción Ordinaria

TRIBUNAL	MUNICIPIO	ESPECIALIDAD	No DESPACHOS
Distrito Judicial de Santa Marta	Santa Marta	Sala Civil Familia	5
		Sala Laboral	4
		Sala Penal	3
TOTAL			12

CIRCUITO	MUNICIPIO	ÁREA DE ATENCIÓN	No DESPACHOS
	Santa Marta	Civil del Circuito	5
		Restitución de Tierras	4*
		Ejecución de Penas	2
		Penal del Circuito	5
		Penal del Circuito Especializado	2
		Familia	4
		Laboral	5
Circuito Judicial De		Penal Adolescentes Circuito	2
Santa Marta		Civil Municipal	10
		Penal Municipal	8
		Penal Municipal Ambulante (Bacrim)	2
		Penal Adolescentes Municipal	3
		Pequeñas Causas y Competencias Múltiples	2
		Municipal de Pequeñas Causas Laborales	1

Circuito Judicial De	Ciénaga	Civil del Circuito	2
Ciénaga		Penal del Circuito	2
		Promiscuo de Familia	2
		Laboral	1
		Promiscuo Municipal	3
	Pueblo Viejo	Promiscuo Municipal	1
	Remolino	Promiscuo Municipal	1
	Sitio Nuevo	Promiscuo Municipal	1
	Zona Bananera	Promiscuo Municipal	2
Circuito Judicial De	Fundación	Civil del Circuito	1
Fundación		Penal del Circuito	1
		Promiscuo de Familia	1
		Laboral	1
		Promiscuo Municipal	2
	Algarrobo	Promiscuo Municipal	1
	Aracataca	Promiscuo Municipal	1
	El Reten	Promiscuo Municipal	1
Circuito Judicial de	Divilor	Promiscuo del Circuito	1
Pivijay	Pivijay	Promiscuo Municipal	2
	Cerro de San Antonio	Promiscuo Municipal	1
	Concordia	Promiscuo Municipal	1
	El Piñón	Promiscuo Municipal	1
	Salamina	Promiscuo Municipal	1
Circuito Judicial De		Civil del Circuito	1
El Banco		Penal del Circuito	1
	El Banco	Promiscuo de Familia	1
		Laboral	1
		Promiscuo Municipal	2
	Guamal	Promiscuo Municipal	1
	Pijiño del Carmen	Promiscuo Municipal	1
	Santa Ana	Promiscuo Municipal	2
	Santa Bárbara de Pinto	Promiscuo Municipal	1
	San Sebastián de Buenavista	Promiscuo Municipal	1
	San Zenón	Promiscuo Municipal	1
Circuito Judicial De		Promiscuo del Circuito	1
Plato	Plato	Promiscuo de Familia	1
		Promiscuo Municipal	2
	Ariguaní	Promiscuo Municipal	1
	Chivolo	Promiscuo Municipal	1
	Nueva Granada	Promiscuo Municipal	1
	Pedraza	Promiscuo Municipal	1
	Sabanas de San Ángel	Promiscuo Municipal	1
	Tenerife	Promiscuo Municipal	1
	Zapayan	Promiscuo Municipal	1
	TOTAL	cente al lumando Civil del Circuito	109

^{*} Mediante acuerdo fue trasladado temporalmente el Juzgado Civil del Circuito Especializado en Tierras de Sincelejo para que prestara sus servicios en este Distrito Judicial.

Tabla 2: Jurisdicción Contenciosa Administrativa

TRIBUNAL	MUNICIPIO	No DESPACHOS
Administrativo del Magdalena	Santa Marta	4
CIRCUITO	MUNICIPIO	No DESPACHOS
Juzgados Administrativos del Magdalena	Santa Marta	8

Tabla 3: Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena

CORPORACIÓN	MUNICIPIO	No DESPACHOS

Tabla 4: Sala Jurisdiccional Disciplinaria

CORPORACION	MUNICIPIO	No DESPACHOS
Sala Jurisdiccional Disciplinaria	Santa Marta	2

Tabla 5: Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial

ENTIDAD	MUNICIPIO	No DESPACHOS
DESAJ Santa Marta	Santa Marta	0

Fuente: Elaboración propia.

2. MOVIMIENTO DE PROCESOS EN DESPACHOS - VIGENCIA 2017

La demanda de procesos que se recepcionaron en los despachos judiciales pertenecientes al Departamento del Magdalena para la vigencia de 2017 fue de 21.946 procesos, de los cuales se tuvieron egresos de 20.492 procesos, lo cual pone de manifiesto que el índice de productividad (relación entre egreso efectivo/ingreso efectivo) fue del 93%. La información detallada en este numeral corresponde a los reportes de las estadísticas realizados por cada despacho judicial a través del aplicativo SIERJU.

A continuación se discrimina el comportamiento de la demanda de procesos por jurisdicciones.

Tabla No. 6: Demanda de procesos por jurisdicción año 2017.

AÑO	JURISDICCIÓN	CALIDAD DEL DESPACHO	O INICIAL	INGRESO EFECTIVO	EGRESO EFECTIVO	ÍNDICE DE PRODUCTIVIDAD
	Contenciosa Administrativa		4.466	1.696	1.448	
2017	Ordinaria	Permanente	26.555	19.970	18.929	
	Disciplinaria		952	280	115	
	TOTAL		31.973	21.946	20.496	

Fuente: CSJ – UDAE – SIERJU. Consolidada en Junio de 2017.

3. ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA JUDICIAL

Según lo señala el numeral 1º del Art. 101 de la Ley 270, corresponde a los Consejos Seccionales de la Judicatura "...Administrar la Carrera Judicial en el correspondiente distrito con sujeción a las directrices del Consejo Superior de la Judicatura...".

Durante el año 2017 este Consejo expidió los siguientes actos administrativos:

3.1 CONVOCATORIA 2 DE EMPLEADOS DE CONSEJOS Y DIRECCIONES SECCIONALES

- Vacantes definitivas: Se realizaron doce (12) publicaciones.
- Listas de elegibles: Se emitieron tres (3) acuerdos.
- Reclasificaciones: Se emitieron seis (6) resoluciones.

- Recursos: No se emitieron.
- Exclusión de concurso: No se emitieron.

3.2 CONVOCATORIA 3 DE EMPLEADOS DE TRIBUNALES, JUZGADOS Y CENTROS DE SERVICIOS

- Registros de elegibles: Se emitieron ocho (8) resoluciones por medio de las cuales se conforma el Registro Seccional de Elegibles de los cargos:
 - ✓ Asistente Administrativo grado 6 de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad.
 - ✓ Oficial Mayor o Sustanciador Tribunal Superior y Tribunal Administrativo.
 - ✓ Escribiente Tribunal Superior y Tribunal Administrativo.
 - ✓ Profesional Universitario grado 16 de Centro u Oficina de Servicios para adolescentes y/o Equivalentes.
 - ✓ Escribiente Juzgado Municipal y/o Equivalentes Nominado.
 - ✓ Citador grado 4 de Juzgado Circuito y/o Equivalentes Nominado.
 - ✓ Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Circuito y/o Equivalentes Nominado.
 - ✓ Citador de Tribunal Nominado.
- Vacantes definitivas: Se realizaron doce (12) publicaciones.
- Listas de elegibles: Se emitieron ciento veinticuatro (124) acuerdos.
- Reclasificaciones: Se emitieron dieciocho (18) resoluciones.
- Recursos: Se emitieron dos (2) resoluciones.

3.3 SEGUIMIENTO A VACANTES

El Consejo Seccional llevó un control permanente de las vacantes que se reportaron por los nominadores y se publicaron las mismas, tanto de jueces como de empleados, a través de la página web www.ramajudicial.gov.co, en el Menú: Consejo Superior de la Judicatura, Consejos Seccionales, Seccional Magdalena, Concursos, Convocatorias, "Formatos de Opción de Sede" y "Vacantes Definitivas", lo cual permitió a los participantes de los concursos optar a las mismas o a los que están en carrera solicitar traslados. Con respecto a la relación de las vacantes de funcionarios, se trabajó en conjunto con la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, haciendo los reportes respectivos.

Como se mencionó anteriormente, las publicaciones de vacantes definitivas fueron de la siguiente manera: doce (12) de la convocatoria 2 (empleados de Consejos y Direcciones Seccionales) y doce (12) de la convocatoria 3 (empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios).

3.4 RESOLUCIONES DE ESCALAFÓN

En relación a las vinculaciones por ingreso a través de los concursos de méritos, por traslados o retiros de los funcionarios y empleados vinculados a la carrera judicial se mantuvo este Consejo actualizando las novedades pertinentes. Estas anotaciones se llevaron en el Registro Seccional de Escalafón y se reportaron periódicamente a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial para que sean incorporadas en el Registro Nacional de Escalafón.

De acuerdo a lo anterior, durante el año 2017, se expidieron resoluciones de escalafón por medio de las cuales se inscribieron, actualizaron y/o excluyeron a los servidores judiciales, funcionarios y empleados del Registro Nacional de Escalafón, así:

- Resoluciones de inscripción en el escalafón: 37.
- Resoluciones de actualización en el escalafón: 21.
- Resoluciones de exclusión en el escalafón: 5.

Tabla 7: Comparativo de trámites realizados del Registro Nacional de Escalafón.

COMPARATIVO				
RESOLUCIÓN 2015 2016 2017				
Inscripción	0	67	37	
Actualización	5	15	21	
Exclusión	1	12	5	
TOTAL	6	94	63	

Fuente: Elaboración propia, Informe de Gestión Año 2015 Seccional Magdalena. Fuente: Elaboración propia, Informe de Gestión Año 2016 Seccional Magdalena.

3.5 SOLICITUDES DE TRASLADO

Fueron recepcionadas y tramitadas solicitudes de traslado de empleados y funcionarios, para las cuales se expidieron los respectivos conceptos, de la siguiente manera:

- Despacho Dr. Manuel José Vives Noguera: Se recepcionaron cuatro (6) solicitudes de traslado, siendo emitidas cuatro (4) favorables y dos (2) desfavorable.
- Despacho Dr. Jairo Saade Urueta: Se recepcionaron dos (2) solicitudes de traslado, siendo emitidas dos (2) favorables y ninguno desfavorables.

4. TURNOS DE HABEAS CORPUS Y CONTROL DE GARANTÍAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley y los reglamentos correspondió en el año 2017 al Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena, programar los turnos para la prestación de la función de control de garantías y habeas corpus.

Al efecto según lo indica el Acuerdo PSAA08-5433 de diciembre 19 de 2008, por medio del cual se definieron los criterios generales para la programación de turnos de los servidores judiciales que atienden la Función de Control de Garantías en el Sistema Penal Acusatorio y el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes para los períodos comprendidos del 10/01/2017 a 30/06/2017 y del 1/07/2017 al 31/12/2017, se asignaron los siguientes turnos:

Tabla 8: Turnos de control de garantías.

No. De Acuerdo	Fecha
CSJMgA16-116	15/12/2016
CSJMAA17-182	31/05/2017

Fuente: Elaboración propia.

Al efecto según lo indica el Acuerdo PSAA07-3972 de marzo 13 de 2007, por medio del cual se reglamentó el sistema de turnos para la atención de la acción de Hábeas Corpus por los jueces y magistrados en el territorio nacional y se derogaron unos acuerdos para los períodos comprendidos del 11/01/2017 a 30/06/2017 y del 1/07/2017 al 31/12/2017, se asignaron los siguientes turnos:

Tabla 9: Turnos de habeas corpus.

No. De Acuerdo	Fecha
CSJMgA16-117	15/12/2016
CSJMAA17-181	31/05/2017

Fuente: Elaboración propia.

5. REORDENAMIENTO JUDICIAL

La gestión llevada a cabo desde el proceso de Reordenamiento Judicial contempló la adopción de medidas de redistribución de procesos o asignación de competencias delegadas por normas y reglamentos, de la siguiente manera:

- Acuerdo No. CSJMAA17139 de enero 26 de 2017, por medio del cual se suspende el reparto de tutelas al Juzgado Cuarto Civil Municipal de Santa Marta.
- Acuerdo No. CSJMAA17-140 de febrero 9 de 2017, por medio del cual se prórroga una medida de redistribución de procesos en los Juzgados Penales Municipales de Control de Garantías de Santa Marta y otras disposiciones.
- Acuerdo No. CSJMAA17-160 de abril 28 de 2017, por medio del cual se trasladan transitoriamente unos cargos entre los Juzgados Penales del Circuito y el Centro de Servicios de los Juzgados Penales de Santa Marta.
- Acuerdo No. CSJMAA17-183 de Junio 21 de 2017, por medio del cual se asignan a Juez Penal Municipal de Control de Garantías de Santa Marta con el fin de atender las obligaciones dispuestas en la Ley 1760 de 2015.
- Acuerdo No. CSJMAA17-188 de Junio 28 de 2017, por medio del cual se suspende el reparto de las acciones de tutela a los Juzgados de Pequeñas Causas Y competencia Múltiple de Santa Marta.
- Acuerdo No. CSJMAA17-191 de Agosto 16 de 2017, por medio del cual se incorporan los Juzgados Primero y Segundo Civil del Circuito de Santa Marta al sistema mixto para el conocimiento de procesos en escrituralidad, así como procesos en oralidad y se dictan otras disposiciones.

• Acuerdo No. CSJMAA17-192 de Agosto 16 de 2017, por medio del cual se dictan disposiciones para la exoneración temporal del reparto de procesos al despacho 02 del Tribunal Superior – Sala Penal.

La corporación previo estudio de las necesidades de acceso a la administración de justicia, la verificación de las estadísticas judiciales y el impacto presupuestal, decidió presentar ante el Honorable Consejo Superior de la Judicatura la siguiente propuesta transformación de despachos y cargos:

• Mediante de correo electrónico de fecha 26 de julio de 2017, dirigido a la Presidenta del Consejo Superior de la Judicatura, doctora Martha Lucia Olano de Noguera, por medio del cual se elevó propuesta de reordenamiento de los Juzgados Penales Municipales que deben ser implementadas en el Distrito Judicial de Santa Marta, con el fin de optimizar la respuesta a la demanda de justicia.

La propuesta sin impacto presupuestal consolidada antes mencionados, es la que se detalla a continuación:

Tabla 10: Propuesta Jurisdicción Ordinaria.

Fuente: Elaboración propia.

	Situación Actual	Propuesta		
	Juzgado Primero Penal Municipal con Función de Control de Garantías	Despacho	Medida Permanente	Despacho
arta	Juzgado Tercero Penal Municipal con Función de Control de Garantías		remanente	
e Santa Marta	Juzgado Cuarto Penal Municipal con Función de Control de Garantías	Juzgado Tercero Penal Municipal para Adolescentes	Transformar	Juzgado Noveno Penal Municipal con Función de Conocimiento de Santa Marta
Circuito de	Juzgado Quinto Penal Municipal con Función de Control de Garantías	de Santa Marta		
	Juzgado Sexto Penal Municipal con Función de Control de Garantías	Juzgado Segundo Penal Municipal con función de Control de Garantías	Transformar	Juzgado Décimo Penal Municipal con Función de Control
	Juzgado Octavo Penal Municipal con Función de Control de Garantías	Ambulantes de Santa Marta		de garantías

Asimismo, el día 28 de noviembre de 2017, por medio de correo electrónico se envió propuesta de reordenamiento de los Juzgados Promiscuo Municipales de Ciénaga y Zona Bananera del Distrito Judicial de Santa Marta, a la Unidad de Analisis y Desarrollo Estadístico, a la Presidenta del Consejo Superior de la Judicatura para su estudio.

	Situación Actual		Propuesta
enaga	Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Ciénaga	Transformar	Juzgado Primero Penal Municipal de Ciénaga
Circuito de Ciénaga	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Ciénaga	Transformar	Juzgado Segundo Penal Municipal de Ciénaga
ָ 	Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Ciénaga	Transformar	Juzgado Primero Civil Municipal de Ciénaga
	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Zona Bananera	Transformar	Juzgado Segundo Civil Municipal de Ciénaga

6. CONTROL DE RENDIMIENTO Y GESTIÓN DE LOS DESPACHOS JUDICIALES

De acuerdo a lo establecido en el artículo 101 de la Ley 270 de 1996 donde se establecen las funciones de los Consejos Seccionales de la Judicatura, en su numeral 2º se señala que se debe "...Llevar el control del rendimiento y gestión de los despachos judiciales mediante mecanismos e índices correspondientes...". Teniendo en cuenta lo anterior, en el numeral 8 del mismo artículo, se ratifica que los Consejos Seccionales deben "...Realizar la calificación integral de servicios de los jueces en el área de su competencia...".

Al efecto, este Consejo se permite manifestar que durante el año 2017, la calificación integral de los servicios prestados por los Jueces, donde se evaluaron los factores de calidad, eficiencia y rendimiento y organización del trabajo, durante el período comprendido de enero 1 de 2016 a diciembre 31 del mismo año se realizaron a sesenta (60) calificaciones de Jueces durante el año 2017, ya que a través del Acuerdo PCSJA17-10831 de octubre 25 del mismo año, la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, amplió el término para realizar la consolidación de la calificación en mención dando plazo hasta el día 30 de noviembre de 2017.

Además de lo anterior, se efectuaron 76 visitas a los despachos judiciales con el fin de hacer seguimiento a la gestión realizada en las dependencias, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46 del Acuerdo No. PSAA14-10281, de diciembre 24 de 2014, donde reza "...Dentro del período de evaluación, las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura, realizarán visita a los juzgados ubicados en el ámbito territorial de su competencia...".

7. PERSPECTIVA DE GÉNERO

La política de género de la Rama Judicial manifiesta "La administración de justicia no puede ser ajena a este propósito y por ello la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura de Colombia creó la Comisión Nacional de Género en la Rama Judicial, mediante Acuerdo No. 4552 de 2008, la cual fue instalada el 9 de junio de 2008, con el propósito de promover la incorporación e institucionalización de la perspectiva de género en el guehacer de la labor judicial"; más adelante arguye "La Comisión Nacional de Género pretende, respecto a la garantía de los derechos humanos de las mujeres en la rama judicial, promover la igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres y la no discriminación por género en las decisiones judiciales, en el servicio público de la administración de justicia y, claro está, en el funcionamiento interno de la Rama Jurisdiccional y de otro lado, busca integrar la perspectiva de género y el principio de la no discriminación por razones de género a la misión, la visión y los objetivos institucionales, a los procesos de planificación estratégica y a los planes anuales operativos. Lo anterior con el fin de dar respuesta a las exigencias internacionales y nacionales para la lucha de la discriminación de género y el adelanto de la mujer; y al compromiso adquirido con la firma del Acuerdo Nacional por la Equidad de Género (2003)".

Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, el personal del Distrito Judicial de Santa Marta está distribuido de la siguiente manera:

Tabla 14. Número de Servidores Judiciales Seccional Magdalena por género.

SERVIDORES JUDICIALES				
GÉNERO	GÉNERO CANTIDAD %			
Femenino	375	52%		
Masculino	362	48%		
TOTAL	737 100,00%			

Fuente: Sistema Kactus – Área Gestión y Talento Humano

8. GESTIÓN DE LA FORMACIÓN JUDICIAL

La Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla desde el nivel central planifica y divulga a las seccionales su plan de formación y capacitación anual, apoyándose en los Consejos Seccionales de la Judicatura en aspectos tales como: promoción, coordinación y supervisión de los diferentes eventos de formación y capacitación de su portafolio de servicios.

Durante el año 2017 el Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena representado por el líder del proceso de Gestión de la Formación Judicial, se encargó de toda la logística de los eventos realizados en esta seccional, así:

 Conversatorio regional sobre equidad de género en la administración de justicia. – Fecha de realización: 27/03/2017.

- Conversatorio sobre buenas prácticas en las audiencias preliminares de acusación, preparatoria y de juicio oral – Fecha de realización: 31/03/2017.
- Conversatorio derechos prevalentes de niños, niñas y adolescentes y justicia restaurativa – Fecha de realización: 30 de junio y 1 de julio de 2017.
- Conversatorio sobre el procedimiento penal especial abreviado y acusatorio privado. – Fecha de realización: 1/09/2017.
- Capacitación de gestión documental Fecha de realización: 29 de septiembre de 2017.
- Conversatorio de Responsabilidad Penal para Adolescentes Fecha de realización: 5 de octubre de 2017.
- Conversatorio de la TIC Fecha de realización: 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2017.
- Conversatorio del Código General del Proceso Fecha de realización: 5 al 7 de diciembre de 2017.

9. VIGILANCIAS JUDICIALES ADMINISTRATIVAS

Dando cumplimiento al numeral seis del artículo 101 de la Ley 270 de 1996 y aplicando lo regulado por el honorable Consejo Superior de la Judicatura en el acuerdo PSAA11-8716 de 2011, se practicaron dentro del Distrito Judicial de Santa Marta, 124 Vigilancias Judiciales Administrativas atendiendo las quejas de los interesados. Las Vigilancias Judiciales Administrativas mencionadas anteriormente, fueron repartidas entre los dos (02) Honorables Magistrados de este Consejo Seccional de la Judicatura, para que se diere solución a las peticiones de los quejosos, por lo que en detalle se relaciona que fueron resueltas de la siguiente manera:

Tabla 15: Relación de vigilancias judiciales administrativas por despacho.

DESPACHO	TOTAL VIGILANCIAS	APERTURADAS	NO APERTURADAS
Dr. Manuel Vives Noguera	76	11	65
Dr. Jairo Arturo Saade 72 Urueta		13	59
TOTAL	148	24	124

Fuente: Elaboración propia.

10. AUTORIZACIONES PARA CONTRATAR

El Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena durante el año 2017, expidieron un total de seis (6) resoluciones autorizando a la Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Santa Marta de conformidad con el Acuerdo PSAA-3072 de 2005, el Acuerdo PSAA14-10135 de 2014 y el artículo 4º del Acuerdo 163 de 1996, para celebrar contratos tales como arrendamiento, servicio de vigilancia, aseo y seguridad privada entre otros, las cuales se relacionan a continuación:

Tabla 16: Relación de resoluciones con autorizaciones para contratar.

No. De Resolución	Fecha	Finalidad
CSJMAR17-18	30/01/2017	Arriendo Bienes Inmuebles
CSJMAR17-19	30/01/2017	Arriendo Bienes Inmuebles
CSJMAR17-20	30/01/2017	Arriendo Bienes Inmuebles
CSJMAR17-21	30/01/2017	Arriendo Bienes Inmuebles
CSJMAR17-40	10/02/2017	Papelería y Útiles Oficina
CSJMAR17-225	23/08/2017	Mantenimiento Ascensores
CSJMAR17-257	22/09/2017	Arriendo Bienes Inmuebles
CSJMAR17-258	22/09/2017	Seguridad Privada
CSJMAR17-259	22/09/2017	Prorroga de Aseo
CSJMAR17-268	06/10/2017	Plan Eléctrica
CSJMAR17-269	06/10/2017	Contrato de Aseo

Fuente: Elaboración propia.

11. AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIAS TEMPORALES FUERA DE JURISDICCION EN CASOS JUSTIFICADOS

Durante el año 2017 se recepcionaron nueve (9) solicitudes de autorización para residir en un lugar diferente al de su trabajo de Funcionarios y Servidores Judiciales del Distrito Judicial, emitiendo este Consejo Seccional las diferentes Resoluciones de la siguiente manera:

Tabla 17: Relación de resoluciones con autorización de residencias temporales.

No. De Resolución	Fecha	Servidor Judicial
CSJMAR17-110	07/04/2017	Brayan Romero Orozco
CSJMAR17-188	24/07/2017	Jesús Mogollón Calderón
CSJMAR17-198	26/07/2017	Saúl Hamburger Villa
CSJMAR17-249	14/09/2017	Ricardo Bolaño
CSJMAR17-250	14/09/2017	Nancy Barreto
CSJMAR17-251	14/09/2017	Ana María de la Pava
CSJMAR17-295	27/11/2017	Bonnit Urbina
CSJMAR17-332	21/12/2017	Vladimir Garcés
CSJMAR17-339	26/12/2017	Luis Santander

Fuente: Elaboración propia.

12. PERMISOS DE ESTUDIOS

Durante el año 2017, y de acuerdo a solicitudes de diferentes servidores judiciales, se expidieron siete (7) Resoluciones, por medio de las cuales se concedió permiso especial de estudios así:

Tabla 18: Relación de resoluciones con permisos para estudios.

No. De Resolución	Fecha	Servidor Judicial
CSJMAR17-11	19/01/2017	Nidia Sarmiento Vergara
CSJMAR17-35	08/02/2017	Eliana Cantillo Candelario

CSJMAR17-175	10/07/2017	Jessica Storino Hernández
CSJMAR17-233	31/08/2017	Key Caro Mejía
CSJMAR17-281	01/11/2017	María José Oliver
CSJMAR17-289	21/11/2017	Gabriel Modesto Ospino
CSJMAR17-302	04/12/2017	Mónica Lozano Pedrozo

Fuente: Elaboración propia.

13. GESTIÓN DE ESTADÍSTICAS

El Distrito Judicial de Santa Marta perteneciente al Departamento del Magdalena durante el año 2017 tuvo un registro de dieciocho (18) Magistrados y ciento dieciséis (116) Jueces, dando un total de 134 despachos judiciales permanentes. Cada despacho realizó trimestralmente, en fechas establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura, sus respectivos reportes de estadísticas de procesos en el Sistema de Información Estadístico de la Rama Judicial – SIERJU, y el promedio de registro oportuno de las mismas fue tan sólo del 70%, por diversos motivos, entre ellos los inconvenientes presentados en la plataforma, problemas en la conexión a internet en algunos despachos y por las directrices dadas por la UDAE en que no se ingresara información mientras se actualizaba el sistema.

14. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS

Para realizar la inscripción en el Registro Nacional de Abogados, el Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena, recepcionó y dio trámite a solicitudes impetradas por los usuarios del servicio durante el año 2017 de la siguiente manera:

- Trámite de Tarjetas Profesionales. Se tramitaron 193 solicitudes.
- Trámite de Duplicado de Tarjeta Profesional. Se tramitaron 35 solicitudes.
- Trámite de Prácticas Jurídicas. Se tramitaron 67 solicitudes para el reconocimiento de Prácticas Jurídicas.
- Trámite de Licencias Temporales de Abogado. Se tramitaron 47 solicitudes.

Tabla 19: Comparativo de trámites realizados del Registro Nacional de Abogados.

COMPARATIVO				
TRÁMITE	2015	2016	2017	
Tarjeta Profesional	270	145	193	
Duplicado	64	43	35	
Prácticas Jurídicas	165	85	67	
Licencias Temporales	45	40	47	
TOTAL	544	313	342	

15. COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

El soporte del proceso de Comunicación Institucional es la generación de mecanismos pertinentes para fortalecer la imagen de la institución tanto a sus usuarios internos como externos, a través de la divulgación de la información de su

gestión por medio de canales de comunicación eficaces, ya sean físicos o virtuales, propendiendo a la visibilidad, transparencia, credibilidad e impacto.

El Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena, materializó el Plan de Comunicaciones Nacional, por medio de la Matriz de Comunicaciones de la seccional, la cual alcanzó un 99% de cumplimiento durante el año.

Tabla 21: Matriz de Comunicaciones Seccional Magdalena – Año 2017

Fuente: Elaboración propia.

OBJETIVO ACCIONES		RESPONSABLES			
	ACCIONES	ROL	PROCESO	ENCARGADO	
Informar, Toma de Decisiones, Políticas de Planeación de la Organización	Acuerdos, Circulares, resoluciones. Correo electrónico Institucional y Página Web de la Rama Judicial	COORDINADOR DE COMUNICACIONES	COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	HERNANDO JUAN CHAVES NOGUERA	
Transferencia de la documentación, eficacia, efectividad y transparencia	Comunicaciones oficiales. Correo electrónico Institucional y a través de la secretaría de la Sala Administrativa y el sistema Sigobuis.	COORDINADOR DE COMUNICACIONES	COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	HERNANDO JUAN CHAVES NOGUERA	
Resultados de reuniones	Órdenes del día / actas y Tableros de resultados.	COORDINADOR DE COMUNICACIONES	COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	HERNANDO JUAN CHAVES NOGUERA	
Aprovechar la inmediatez de los correos institucionales Posibilitar la transmisión de la información de manera simultánea y masiva.	Remitir por este medio circulares, acuerdo de carácter general a los municipios del Distrito Judicial de santa marta y también a los usuarios que desean respuesta por esa vía.	COORDINADOR DE COMUNICACIONES	COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	HERNANDO JUAN CHAVES NOGUERA	
Incrementar la accesibilidad Ofrecer información de los servicios a través de los PQR. Promover la participación Simplificar los trámites administrativos con respecto a los tramites de prescripción en el sistema Sirna.	Información de interés general trámites internos. Página Web de la Rama Judicial	COORDINADOR DE COMUNICACIONES	COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	HERNANDO JUAN CHAVES NOGUERA	
Informar, plasmar conocimientos, procedimientos, planes, instrucciones, etc.	información de carácter divulgativo, planes, manuales, protocolos, cartelera, folletos, etc.	COORDINADOR DE COMUNICACIONES	COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	HERNANDO JUAN CHAVES NOGUERA	

2 -

Favorecer las relaciones interpersonales y fomentar la participación Tomar decisiones de forma consensuada Facilitar la planificación de actividades desarrolladas o pendientes de abordar. Reducir las barreras propias de la comunicación.	Información sobre cualquier cuestión de trabajo, se establece debate y, en su caso, se proponen sugerencias y soluciones. Convocatoria según procedimiento. Reuniones de trabajo	COORDINADOR DE COMUNICACIONES	COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	HERNANDO JUAN CHAVES NOGUERA	2
--	--	----------------------------------	-------------------------------	------------------------------------	---

•